



N.C. CONALEPH/36/2024

CONTRATO DE ADQUISICION DE REFACCIONES Y ACCESORIOS DE CÓMPUTO E INFORMACIÓN QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE HIDALGO, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL ING. ABEL ROJO MUÑOZ EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL CONALEP HIDALGO" Y POR LA OTRA LA PERSONA FÍSICA EL C. GUILLERMO BALDERAS OROZCO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PROVEEDOR" Y EN SU CONJUNTO "LAS PARTES" AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

1. DECLARA "EL CONALEP HIDALGO"

1.1 El Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Hidalgo es un Organismo Descentralizado de la Administración Pública del Estado de Hidalgo, con personalidad jurídica y patrimonio propios; que forma parte del Sistema Nacional de Colegios de Educación Profesional Técnica, creado por decreto del Gobierno Estatal de fecha 24 de junio de 1999, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado el 28 de junio de 1999, reformado por Decreto de fecha 20 de enero de 2015 y publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Hidalgo el 02 de Febrero de 2015.

1

1.2 Que tiene por objeto impartir Educación Profesional Técnica Bachiller, cursos de capacitación, servicios de evaluación con fines de certificación y actualización técnica para formar personas que contribuyan al desarrollo social, económico, científico, cultural y humanístico del Estado, de acuerdo con los requerimientos y necesidades del sector productivo.

1.3 Que para garantizar el logro de los objetivos tendrá entre atribuciones, según lo establecido en el artículo 6° fracciones XXII y XXXII del Decreto de fecha 20 de enero de 2015 y publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Hidalgo el 02 de febrero de 2015, que reforma su decreto de creación, las siguientes:

a) Celebrar todo tipo de instrumentos legales públicos y privados que se requieran para el cumplimiento de su objeto;

b) Las demás que sean afines a su naturaleza o que se deriven del presente decreto y demás normatividad aplicable.

1.4 Derivado del proceso de federalización de los servicios de educación profesional técnica, fue creado en Hidalgo, el sistema "CONALEP HIDALGO".

SUBDIRECTOR DE APOYO JURÍDICO
Lic. Javier Muñoz Chávez
Revisado por cuanto hace al aspecto jurídico





N.C. CONALEPH/36/2024

1.5 El **ING. ABEL ROJO MUÑOZ**, en su carácter de Director General del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Hidalgo; acredita su personalidad jurídica con el nombramiento que le fue otorgado por el Gobernador del Estado de Hidalgo, el **LIC. JULIO MENCHACA SALAZAR**, de fecha primero de agosto del 2023, por lo que cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente instrumento de conformidad con lo establecido en el artículo 14 del Decreto que Reforma diversas disposiciones al Decreto por el que se crea el Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Hidalgo, publicado el 02 de Febrero del año 2015.

1.6 La **L.A. Raquel Sánchez Aguirre**, directora de Administración de Recursos del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Hidalgo, interviene en la celebración del presente contrato como "Área Administrativa y Contratante" del mismo, conforme a sus funciones establecidas en su Estatuto Orgánico.

1.7 Para los efectos legales a que haya lugar, señala como domicilio el ubicado en **Circuito Ex Hacienda de la Concepción, Lote 17, San Juan Tilcuautla, Municipio de San Agustín Tlaxiaca, Hidalgo, Código Postal 42160**, con Registro Federal de Contribuyentes **CEP990629K16**.

1.8 Que cuenta con los recursos económicos necesarios, considerando la disponibilidad presupuestaria autorizada mediante oficio **SH/0104/2024**, de fecha 11 de enero del 2024 de la Secretaria de Hacienda.

2

1.9 Que para el cumplimiento de las funciones que se le confieren, requiere de la compra de **REFACCIONES Y ACCESORIOS DE CÓMPUTO E INFORMACIÓN** de la persona física el **C. GUILLERMO BALDERAS OROZCO**.

2. DECLARA "EL PROVEEDOR"

2.1 Que el **C. GUILLERMO BALDERAS OROZCO**, es una persona física debidamente registrada de conformidad con las leyes mexicanas ante el Registro Federal de Contribuyentes, con **R.F.C. BAOG831029NF0**, lo que acredita con el Acuse de Movimientos de Actualización de Situación Fiscal expedido a su favor por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, así como también con identificación consistente en la credencial para votar emitida por el INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL número [REDACTED] con **CURP** [REDACTED]. documento que se exhibe en original en la firma del presente instrumento jurídico para cotejo, agregando como constancia legal copia simple del mismo para constancia.

SUBDIRECTOR DE APOYO JURÍDICO
Lic. Javier Muñoz Chávez
Revisado por cuanto hace al aspecto jurídico





N.C. CONALEPH/36/2024

2.2 Manifiesta que tiene capacidad jurídica para contratar y reúne las condiciones técnicas y económicas suficientes y necesarias para obligarse a la prestación de los servicios objeto del presente contrato.

2.3 Que cuenta con los recursos humanos, financieros, materiales y técnicos necesarios y suficientes para proporcionar el servicio materia de este contrato, ya que tiene capacidad jurídica para contratar y obligarse a la prestación de los servicios objeto del presente contrato.

2.4 Dentro de su objeto social, se encuentra entre otros la venta de equipo de telecomunicaciones, equipo de cómputo, consumibles y accesorios, software servicio de desarrollo de software y licencias de software, servicio de instalación de red de voz, datos y video, prestación de servicios integral de capacitación, consultoría y desarrollo de sistemas de información, venta de papelería, prestación de servicios - configuración de redes, prestación de servicios -instalación de cableado estructurado, prestación de servicios -instalación de circuito cerrado de televisión, prestación de servicios -mantenimiento de equipo de cómputo, prestación de servicios de mantenimiento de red, de voz, datos y video, prestación de servicios de mantenimiento de software

2.5 Que tiene su domicilio fiscal ubicado en: **CALLE ÁRBOL DE FICUS, NÚMERO 129, M. 12B. L11 PASEOS DE CHAVARRIA MINERAL DE LA REFORMA, HIDALGO, C.P. 42186;** y Registro Federal de Contribuyentes R.F.C. **BAOG831029NF0** como lo acredita con la cédula fiscal que anexa al presente contrato.

3

2.6 Que conoce plenamente el contenido de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo, las normas y disposiciones vigentes que rigen la celebración de este contrato.

2.7.- Por declararse desierta con fecha 16 de julio del 2024, se le adjudica de manera directa el presente contrato derivado del Segundo Procedimiento a la Licitación Pública Nacional N° **CONALEPH541 18/2024 ADQUISICION DE REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN** para surtir 2 partidas que son las numero: **3 y 7** que se identifican en el Pedido **CONALEP/33/2024**.

2.8 Que, cuenta con **Registro en el Padrón de proveedores 091- 15**.

3.- "LAS PARTES" DECLARAN:

SUBDIRECTOR DE APOYO JURÍDICO
Lic. Javier Muñoz Chávez
Revisado por cuanto hace al aspecto jurídico



[Handwritten signatures in blue ink]



N.C. CONALEPH/36/2024

3.1.- Que se reconocen mutuamente la personalidad con la que se ostentan, la que bajo protesta de decir verdad manifiestan no les ha sido revocada, ni modificada en forma alguna.

3.2.- Que, en atención a lo expuesto, están conformes con sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

Primera. - OBJETO DEL CONTRATO. "EL CONALEP HIDALGO" adquiere en ejercicio del recurso señalado en las declaraciones y "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar de acuerdo con las especificaciones ofertadas en su cotización para surtir 2 partidas que son las numero: 3 y 7 que se identifican en el Pedido CONALEP/33/2024.

Segunda.- "EL CONALEP HIDALGO", cubrirá a "EL PROVEEDOR" la cantidad de \$15,207.60 (QUINCE MIL DOSCIENTOS SIETE PESOS 60/100 M.N) importe total que incluye el I.V.A., como pago total del objeto de este contrato, los precios permanecerán fijos y no habrá escalatoria alguna, el pago se realizará mediante transferencia electrónica al número de cuenta bancaria [REDACTED] con Clabe Interbancaria [REDACTED], de la Institución Bancaria [REDACTED] a nombre del C. GUILLERMO BALDERAS OROZCO con correo electrónico bogsa83@gmail.com, dicha transferencia se realizará a los 15 días hábiles después de la entrega de las facturas y de los bienes, a entera satisfacción del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Hidalgo.

4

El precio es fijo hasta el término de la vigencia del contrato, por lo que no se admitirán ajustes o incrementos.

Tercera. - "LAS PARTES" reconocen expresamente que en el precio pactado se encuentra incluido los gastos por concepto de fletes, seguros, maniobras de carga y descarga de los bienes, hasta el lugar de entrega, a cargo del proveedor y bajo su responsabilidad del daño que puedan sufrir los mismos durante su traslado.

Cuarta. - La ADQUISICION DE REFACCIONES Y ACCESORIOS DE CÓMPUTO E INFORMACIÓN objeto de este contrato, se ajustan estrictamente a las especificaciones generales y técnicas que han sido presentadas por "EL PROVEEDOR" y aceptadas por "EL CONALEP HIDALGO", para la adjudicación de este contrato, mismas que se detallan en el pedido oficial CONALEP/33/2024 que se agregan al presente como parte integral del mismo.

Quinta. - "EL PROVEEDOR" se obliga a realizar la entrega total de los artículos dentro de los 5 días hábiles, a partir del 05 cinco de agosto del 2024, (pedido CONALEP/33/2024) correspondiente, en el siguiente domicilio:

SUBDIRECTOR DE APOYO JURÍDICO
Lic. Javier Muñoz Chávez
Revisado por cuanto hace al aspecto jurídico





N.C. CONALEPH/36/2024

DIRECCION GENERAL, Ubicado en Circuito Ex Hacienda de la Concepción lote 17 San Juan Tilcuautla, Mpio., de San Agustín Tlaxiaca, Hgo., C.P. 42160.

En un horario de **8:30 a 15:00** de **lunes a viernes**.

Sexta. - "EL PROVEEDOR" se obliga a realizar la entrega del bien conforme a lo convenido y aprobado por "LAS PARTES" que firman este instrumento.

Séptima.- "EL PROVEEDOR" responderá de los defectos y de la calidad de los bienes, comprometiéndose a sustituirlos por otros que cumplan con las especificaciones requeridas en su cotización presentada, garantizando dicha responsabilidad mediante **cheque certificado y/o fianza a favor del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Hidalgo, por un 10% del importe total del contrato**, que también responderá por la oportuna entrega de los bienes, calidad y especificaciones requeridas, se podrá exceptuar a la empresa de presentar la garantía de cumplimiento del mismo, en el caso de que las entregas sean inmediatas a más tardar dentro de los **tres días hábiles** siguientes a la firma del mismo.

Octava.- En caso de que "EL PROVEEDOR" no entregue de acuerdo a las especificaciones convenidas de acuerdo con las especificaciones ofertadas en su cotización, a entera satisfacción de "EL CONALEP HIDALGO" en el plazo previsto, esté retendrá y aplicará en favor del erario estatal como pena convencional el equivalente a 3 (Tres) al millar sobre el precio del bien y del servicio pendiente de entregar por cada día natural de atraso que transcurra desde la fecha fijada para su entrega o hasta la entera satisfacción de "EL CONALEP HIDALGO", independientemente que podrá optar por exigir el cumplimiento.

Novena. - "EL PROVEEDOR" solo podrá ser relevado del pago de la pena convencional cuando demuestre satisfactoriamente a "EL CONALEP HIDALGO" que no le fue posible realizar oportunamente el suministro de los materiales de promoción y por causas de fuerza mayor ajenas a su voluntad.

Décima. - Este contrato podrá ser rescindido de pleno derecho por "EL CONALEP HIDALGO" sin necesidad de resolución judicial en términos del Código Civil para el estado de Hidalgo y de la Ley De Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, mediante simple aviso dado por escrito a "EL PROVEEDOR" sin perjuicio de hacer efectivas las penas pactadas para el caso de incumplimiento, en los siguientes casos:

SUBDIRECTOR DE APOYO JURÍDICO
Lic. Javier Muñoz Chávez
Revisado por cuanto hace al aspecto jurídico

Cto. Ex Hacienda de la Concepción, Lote 17, San Juan Tilcuautla, San Agustín Tlaxiaca, Hgo. C. P. 42160.
Tels.: (771) 718 6178 y 718 6168 www.conalephidalgo.edu.mx correo electrónico: hconalep@hgo.conalep.edu.mx





N.C. CONALEPH/36/2024

- A) Si "EL PROVEEDOR" pretende entregar la **ADQUISICION DE REFACCIONES Y ACCESORIOS DE CÓMPUTO E INFORMACIÓN** objeto del presente contrato con especificaciones diferentes a las solicitadas.
- B) Por falta de cumplimiento oportuno en la entrega de **ADQUISICION DE REFACCIONES Y ACCESORIOS DE CÓMPUTO E INFORMACIÓN**.
- C) Por incumplimiento de cualquiera de las cláusulas del presente instrumento.

Décima Primera. – "EL CONALEP HIDALGO" En términos del artículo 77 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Hidalgo en su penúltimo párrafo designa como responsable para el seguimiento y verificación del cumplimiento del presente contrato al servidor público el **C. Jordi Ricardo Florencio Hernández**, de la Dirección de Informática y personal del área requirente.

Décima Segunda. – "LAS PARTES" manifiestan que el presente contrato es producto de la buena fe, por lo que realizarán todas las acciones posibles para su cumplimiento, en caso de presentarse alguna controversia sobre su interpretación, cumplimiento y ejecución, ésta será resuelta de común acuerdo en primer término.

6

En caso de que la controversia subsista, las partes convienen que para la interpretación, cumplimiento y ejecución del presente contrato, se someterán a lo establecido en el Código Civil vigente para el Estado de Hidalgo y expresamente a la competencia de los Tribunales Civiles de la Ciudad de Pachuca de Soto, en el estado de Hidalgo por lo que renuncian a cualquier otro fuero que por razón de su domicilio presente, futuro o por otra circunstancia pudiere corresponderles, con excepción de las obligaciones derivadas del presente contrato, "EL CONALEP HIDALGO" no adquiere ni reconoce otras distintas a favor de "EL PROVEEDOR" por estar frente a un contrato de naturaleza civil.

Previo lectura del presente contrato, estando "LAS PARTES" debidamente enteradas del contenido y alcance de todas y cada una de sus declaraciones, libremente manifestadas, así como del contenido y alcance de las cláusulas que se han otorgado, se obligan legalmente a firmar 4 ejemplares al calce y rubricar cada una de sus hojas, en el Municipio de San Agustín Tlaxiaca, Hidalgo, el día **25 de julio de 2024**.

SUBDIRECTOR DE APOYO JURÍDICO
Lic. Javier Muñoz Chávez
Revisado por cuanto hace al aspecto jurídico

Cto. Ex Hacienda de la Concepción, Lote 17, San Juan Tilcuautla, San Agustín Tlaxiaca, Hgo. C. P. 42160.
Tels.: (771) 718 6178 y 718 6168 www.conalephidalgo.edu.mx correo electrónico: hconalep@hgo.conalep.edu.mx



2024
Felipe Carrillo
PUERTO
SE ENSEÑÓ EN EL FORTALECIMIENTO
DE LA EDUCACIÓN Y DEL SERVIDOR
PÚBLICO



N.C. CONALEPH/36/2024

POR "EL CONALEP HIDALGO"

POR "EL PROVEEDOR"

ING. ABEL ROJO MUÑOZ
DIRECTOR GENERAL DEL COLEGIO DE
EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL
ESTADO DE HIDALGO

C. GUILLERMO BALDERAS OROZCO

ÁREA ADMINISTRATIVA Y CONTRATANTE

7

L.A. RAQUEL SÁNCHEZ AGUIRRE
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN DE
RECURSOS DEL CONALEP HIDALGO

Las firmas que anteceden pertenecen al Contrato de **ADQUISICION DE REFACCIONES Y ACCESORIOS DE CÓMPUTO E INFORMACIÓN** Número **N.C. CONALEPH/36/2024** que celebran por una parte el **COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE HIDALGO**, representado en este acto por el **ING. ABEL ROJO MUÑOZ**, en su carácter de Director General del CONALEP Hidalgo, y por la otra la persona física el **C. GUILLERMO BALDERA OROZCO**, firmado en San Juan Tilcuautla, Municipio de San Agustín Tlaxiaca, Hidalgo el día 25 de julio de 2024 y que consta de 7 fojas útiles impresas por una sola de sus caras.

SUBDIRECTOR DE APOYO JURÍDICO
Lic. Javier Muñoz Chávez
Revisado por cuanto hace al aspecto jurídico





PROVEEDOR: GUILLERMO BALDERAS OROZCO **REG. PROV.NO.** 091-15 **PEDIDO NUM.** CONALEP/33/2024

REPRESENTANTE: GUILLERMO BALDERAS OROZCO

R.F.C. BAOG831029NFO **TEL.NO.** 771 175 9971 **FECHA:** 25-jul-24

DIRECCIÓN: CALLE ÁRBOL DE FICUS NÚMERO 129 COLONIA PASEOS DE CHAVARRÍA, C.P.42186.

POBLACIÓN: MINERAL DE LA REFORMA, HGO **MODALIDAD DE EJECUCIÓN:** ADJUDICACION DIRECTA

| PARTIDA | CANTIDAD | UNIDAD DE MEDIDA | DESCRIPCIÓN | PRECIO UNITARIO | TOTAL |
|-------------------|----------|------------------|--|-----------------|--------------------|
| 3 | 8 | PIEZA | BALA TURBOHD 3K (5 MEGAPIXEL) / LENTE 3.6 MM / MICRÓFONO INTEGRADO / IMAGEN A COLOR 24/7 (COLORVU) / LUZ BLANCA 40 MTS / EXTERIOR IP67 / DWDR / 4 TECNOLOGÍAS / METAL MODELO: DS-2CE12KF0T-FS MARCA: HIKVISION | \$1,029.00 | \$8,232.00 |
| 7 | 9 | PIEZA | MEMORIA RAM MARCA KINGSTON FURY BEAST DDR4, 2666MHZ, 4GB, NON-ECC, CL16, XMP 288 PINES MODELO KF426C16BB/4 | \$542.00 | \$4,878.00 |
| | | | | | |
| | | | | | |
| | | | | | |
| SUB-TOTAL: | | | | | \$13,110.00 |
| 16% I.V.A. | | | | | \$2,097.60 |
| TOTAL | | | | | \$15,207.60 |

(QUINCE MIL DOSCIENTOS SIETE PESOS 60/100 M.N)

CONDICIONES DE PAGO: 15 DÍAS HÁBILES DEL MES DE AGOSTO DE 2024, A SATISFACCION DEL COLEGIO DE EDUCACION PROFESIONAL TECNICA DEL ESTADO DE HIDALGO.

TIEMPO DE ENTREGA: 05 DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DEL 5 DE AGOSTO DE 2024 Y SE REALIZARÁ UNA SOLA ENTREGA.

LUGAR DE ENTREGA:

DIRECCION GENERAL CIRCUITO EX HACIENDA DE LA CONCEPCION LOTE 17, SAN JUAN TILCUAUTLA, MPIO. SAN AGUSTIN TLAXIACA HGO. C.P 42180.

HORARIO DE ENTREGA: DE 8:30 A 15:00 HRS. DE LUNES A VIERNES

NOTA: ASENTAR EN LA FACTURA EL NÚMERO DE ESTE PEDIDO



REVERSO DE PEDIDO CONALEP/33/2024

OBSERVACIONES: PARA TRÁMITE DE PAGO, DEBERÁ PRESENTAR LA FACTURA ORIGINAL SELLADA

EL COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE HIDALGO, ELABORA EL PRESENTE PEDIDO POR ADJUDICACIÓN DIRECTA COMO RESULTADO DE LAS PARTIDAS DESIERTAS DERIVADO DEL SEGUNDO PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° CONALEPH541 18/2024 ADQUISICIÓN DE REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO.

ELABORA

L.A. RAQUEL SANCHEZ AGUIRRE
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS DE CONALEP
HIDALGO

AUTORIZA

ING. ABEL ROJO MUÑOZ
DIRECTOR GENERAL DE CONALEP HIDALGO

EL PROVEEDOR ACEPTA DE CONFORMIDAD LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA Y SE OBLIGA A SU CUMPLIMIENTO EN LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS Y RESPONDER DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES Y DE LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS Y DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE SE HUBIERE INCURRIDO EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN EL PRESENTE PEDIDO.

GUILLERMO BALDERAS OROZCO
BAOG831029NF0

SELLO Y FIRMA

NOTA: EL SURTIMIENTO EXTEMPORÁNEO DE ESTA ORDEN DE COMPRA CAUSARÁ UNA PENALIZACIÓN DEL 3 AL MILLAR POR CADA DÍA DE ATRASO, SIN PERJUICIO DE LO ESTABLECIDO EN EL CONTRATO.

Eliminado: __ datos personales, Con fundamento legal: Artículo 3 frac I, 24, 28 y 114 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, para el Estado de Hidalgo;
artículos 2, fracciones II y III y 3 fracción VII de la Ley de Protección de Datos Personales
en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Hidalgo.
Se suprimieron: (clave de elector, bancos, información Interbancaria).